



# Procedimientos para hacer transferencias en LEISD para el año escolar 2021-2022

## Renovación de transferencias

Las transferencias se aprueban únicamente por un solo año escolar. Los alumnos deberán solicitar (renovar) su transferencia cada año. La aprobación de esta transferencia no garantiza la aprobación de transferencias en los años subsecuentes. Antes de aprobar una nueva solicitud para el siguiente año escolar, se evalúa la asistencia, al igual que la disciplina del alumno en el año en curso. Los padres de alumnos con transferencia, recibirán la solicitud de renovación el 1° de marzo en un correo electrónico y la forma de transferencia se activará. Si ellos desean continuar con la transferencia, tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

1. Padres/Tutores podrán solicitar una transferencia llenando y enviando electrónicamente la siguiente forma antes del 31 de marzo de 2021:
  - [Solicitud para renovacion de transferencia](#) (Esta forma no será aceptada antes del 1° de marzo)
2. Las solicitudes serán procesadas y los padres recibirán el aviso de la decisión tomada, antes del fin de año escolar 2020/2021.
3. La Oficina de Servicios Estudiantiles enviará a los padres/tutores, por correo y por correo electrónico, una carta asignando ya sea la aprobación o la negación a su solicitud. El Distrito Escolar tiene el derecho de revocar una transferencia si el alumno no acata todos los reglamentos y políticas de éste o si su asistencia es baja o si tuvo demasiadas llegadas tarde o conductas estudiantiles inapropiadas.

**Transferencias nuevas**



**Para aquellos alumnos que no tuvieron una transferencia dentro de LEISD durante el año escolar 2020/2021**

Esta ventana se abrirá el 1° de abril.

1. Habrá comunicados en la página de LEISD.
2. Los padres deberán enviar la solicitud electrónicamente a más tardar el 30 de abril de 2021.
3. Se procesarán las solicitudes y la Oficina de Servicios Estudiantiles enviará a los padres/tutores, por correo y por correo electrónico, una carta asignando ya sea la aprobación o la negación a su solicitud, antes del último día de clases del año escolar 2020/2021.
4. Los padres/Tutores podrán solicitar una transferencia llenando la siguiente Forma:
  - [Solicitud para transferencia por primera vez](#) (Esta forma no será aceptada antes del 1° de abril.)
5. Los padres/tutores deberán proveer la documentación adecuada, incluyendo:
  - Comprobante de estar viviendo dentro de los límites del distrito
  - Los expedientes escolares del alumno, incluyendo boletas de calificaciones, records de asistencias y reportes de disciplina
6. Las transferencias se procesan en el orden en que van siendo recibidas y las solicitudes son analizadas por Little Elm ISD de manera independiente una por una.
7. Una vez que se haya recibido la solicitud de transferencia, junto con toda la documentación solicitada, se procederá a revisarla. Las decisiones que se tomen dependerán básicamente en la documentación presentada y la disponibilidad de espacio en las escuelas.

**Transporte para los alumnos transferidos**



El distrito no proveerá transporte a los alumnos transferidos. Al momento de solicitar una transferencia, los padres deberán asumir la responsabilidad de transportar a sus hijos hacia y desde la escuela.

### **Factores que son considerados en el proceso de aprobación**

Los factores que se consideran para la aprobación de las solicitudes de transferencia incluyen, pero no se limitan a: la capacidad numérica de la escuela, el programa vigente en el momento o el monto de inscripciones en cada escuela, las perspectivas de crecimiento, la inscripción por grado escolar, la distribución de maestros, la distribución del personal profesional y el historial de asistencias y de conducta del alumno.

### **Alumnos que ya no viven dentro del distrito escolar**

Si un alumno que residía en el distrito, deja de ser residente de éste en el transcurso de un semestre, se le permitirá asistir a su escuela el resto de ese semestre. Antes del final de ese semestre, los padres pueden solicitar una Transferencia de fuera del Distrito si sus hijos califican y hay espacio disponible en las escuelas. A los padres que cuenten con un contrato de construcción de su casa se les permitirá transferirse al distrito de manera provisional por un período no mayor de 90 días calendario a partir de la fecha de su solicitud de transferencia. Si no se comprueba la residencia legal dentro del distrito en el transcurso de esos 90 días con una declaración fiscal o con un contrato de renta, la transferencia del alumno será revocada. Los padres tienen la opción de llenar una solicitud de Transferencia de fuera del Distrito para que sus hijos puedan ser considerados dentro del Distrito Escolar de Little Elm. Para esto, los alumnos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos.

### **UIL**

Se tendrá que cumplir con los reglamentos de UIL en relación a la elegibilidad del alumno para participar en competencias deportivas. La aprobación de la Transferencia de fuera del Distrito no verifica la elegibilidad del alumno para competir cumpliendo los reglamentos de UIL. Los alumnos que estén en deportes y que se cambien de una preparatoria a otra, no son elegibles para competir representando a la escuela durante un año, según los reglamentos de UIL. Los alumnos no pueden transferirse por motivos deportivos, aquellos que participen en deportes de UIL deberán checar su elegibilidad con el Director Atlético del Distrito. Para que un alumno sea considerado para participar en deportes dentro del Distrito Escolar de Little Elm, deberá proveer todos los papeles y documentación requeridos.

### **Revocación de transferencias**

Los alumnos que han sido transferidos deberán cumplir con todas las normas y



reglamentos del Distrito Escolar de Little Elm, incluyendo, pero no limitándose a: las Políticas y Reglamentos del Distrito; el Código de Conducta del Estudiante y los Requisitos de Asistencia. Se podrá revocar la transferencia a un alumno si éste no acata todas las políticas y reglamentos, o en base a su insuficiente asistencia a la escuela, excesivas llegadas tarde, o conducta inapropiada.

**Los hijos de empleados del distrito** pueden asistir a la escuela en la que labore(n) su(s) padre(s), O pueden solicitar ser transferidos a una escuela de LEISD que esté abierta a recibir transferencias internas.

**Aquellos alumnos que vivan dentro de los límites de LEISD**, serán considerados para ser transferidos a una escuela del mismo distrito en base al cupo y así poder honrar la transferencia otorgada por la Oficina de Servicios Estudiantiles.

**Los alumnos que han sido ubicados en Prestwick**, como resultado de los sorteos que se realizaban anteriormente, se podrán quedar ahí hasta 5°, sin embargo, deberán asistir a la secundaria que les corresponda por su domicilio cuando terminen 5° año.

**Los alumnos de secundaria** serán asignados a la secundaria que les corresponda por su domicilio. No se podrán considerar transferencias dentro del distrito para los alumnos de secundaria.

**Por favor tenga en consideración que si se proporciona información falsa o engañosa, se revocará de inmediato la solicitud original de transferencia y el alumno será puesto de nuevo en su escuela correspondiente.**

Si tiene preguntas respecto al proceso de solicitud, comuníquese a la [Oficina de Servicios Estudiantiles](#).

Las políticas del Consejo Administrativo de LEISD respecto a la transferencia de alumnos se puede consultar en:

[Interdistrict Transfer Policy](#) - FDA (LOCAL)

[Intradistrict Transfer Policy](#) - FDB (LOCAL)